

Santiago de Chile; 17 de abril de 2018

**Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
Presente**

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas actualmente vigentes, ponemos en su conocimiento en calidad de hecho esencial, que el Directorio del Banco de la Nación Argentina bajo resolución Nro. 2247 del 21/08/2017, por el Área Internacional, ha dispuesto una estrategia de adecuación Global del Banco de la Nación Argentina para las 17 Filiales que mantiene en 11 países.

Como parte de dicha estrategia, iniciamos los cierres de las Sucursales en Panamá, Gran Caimán Isl, Caracas, Rio de Janeiro, Puerto Alegre en (Brasil). Por resolución nro. 611 de fecha 01/03/2018 del Directorio del Banco de la Nación Argentina, instruye el cierre de operaciones en Chile, tal como se ha informado oportunamente en la nota de fecha 05 de marzo de 2018.

Todo hito relevante que califique como hecho esencial, será comunicado a esa Superintendencia y se la mantendrá informada de las acciones que correspondan, a la gestión de liquidación de Activos y Pasivos de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Sin otro particular, saluda atentamente.



**Luis Alberto APOSTOLO
GERENTE**